



COMUNICADO PARA CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL DE SERVICIO DOCENTE - 2019

D.S N° 001-2019-MINEDU y D.S. N° 003-2019-MINEDU

Se comunica a los Directores (as) de las Instituciones Educativas de EBR (Inicial, primaria y secundaria), EBA, EBE y CETPRO del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno que, la Contratación Excepcional establecido en los numerales 6.3.31 y 6.3.32 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, el Director de la Institución Educativa, con el visto bueno del CONEI, adoptado por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, puede proponer a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencias con goce y sin goce de haber) por un período mayor o igual a cinco (05) días y menor o igual a tres (03) meses (incluida la licencia por maternidad), ***cumpliendo los procedimientos administrativos establecidos en la norma técnica.*** Para lo cual, el Director de la Institución Educativa ***deberá hacer alcance a la UGEL todo los actuados correspondientes anexando al expediente de la propuesta (desde la convocatoria publicada en medios de comunicación hasta el acta de adjudicación)***, a fin de que el Comité de Contratación Docente de la UGEL pueda validar y viabilizar el reconocimiento de la Resolución Directoral de Contrato Docente, bajo responsabilidad administrativa.

Puno, 04 de junio 2019

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE
UGEL PUNO**